

## REQUISITOS DE VISIBILIDAD

### AYUDAS PARA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS EN RÉGIMENES DE CALIDAD

VERSIÓN 1.0 de 2/10/2023

Decreto 79/2023, de 26 de julio

PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023/2027

**Acciones cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**

#### 1.- REQUISITOS GENERALES DE VISIBILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 los beneficiarios estarán obligadas a dar visibilidad a la ayuda financiera recibida del siguiente modo:

- En el **sitio web oficial del beneficiario**, cuando dicho sitio web exista, y en sus **cuentas oficiales en las redes sociales** harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de la ayuda, indicarán sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera de la Unión.

- Facilitarán una declaración que destaque la ayuda de la Unión de manera visible en **documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación**, destinados al público o a los participantes, y presentarán también el emblema de la Unión de conformidad con las características técnicas que figuran en el anexo II del citado Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021.

- Junto a la referencia a la participación de la Unión Europea en la cofinanciación de la ayuda recibida, también se hará **mención a la participación de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible**. respetándose los requisitos sobre imagen corporativa establecidos en los correspondientes manuales.

#### 2.- CUÑAS DE RADIO

Con respecto a los requerimientos de visibilidad para dar difusión a la ayuda recibida en las acciones subvencionables transmitidas por radiodifusión o medios análogos, no hay nada en concreto regulado por lo que, en principio, y mientras no se reciban instrucciones más precisas, la obligación de dar visibilidad a la ayuda financiera recibida quedaría cubierta mediante la siguiente mención al final de la cuña:

“COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA Y LA JUNTA DE EXTREMADURA”.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

### **3.- ENLACES**

LOGOS UNIÓN EUROPEA

<https://www.juntaex.es/w/logo-cofinanciado-union-europea?inheritRedirect=true>

MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE FONDOS EUROPEOS 2021-2027

[Manual de Identidad Visual de Fondos Europeos 2021-2027](#)

EL USO DEL EMBLEMA EUROPEO EN EL CONTEXTO DE LOS PROGRAMAS DE LA UE 2021-2027

[El uso del emblema europeo en el contexto de los programas de la UE 2021-2027](#)

JUNTA DE EXTREMADURA: LOGOS Y MANUAL DE IDENTIDAD:

<https://www.juntaex.es/w/manual-identidad-corporativa?inheritRedirect=true>